Resumen informe de productividad nueva cotización 5%.

* Impacto de la reforma sobre el empleo:

El posible efecto oscila entre los 2.200 y los 394.000, con efectos intermedios de 60.000 a 124.000 empleos asalariados formales. Esto no considera por lo tanto, el nivel de sustitución en el empleo total, es decir, el cambio de empleo asalariado a empleo por cuenta propia o informal.

Los efectos anteriores se calcularon como una cota superior del impacto en el empleo en el corto plazo.

En el largo plazo, el trabajo formal se reduce en 0,5% (Banco Central). Esto se debe a que una parte de la cotización se internaliza como impuesto al trabajo (el 50%) y el resto es internalizada por los trabajadores como beneficio. Esta reducción del empleo formal aumenta consecuentemente la informalidad, disminuyendo la productividad de las empresas. Mientras mayor sea la fracción del aumento de cotización obligatoria que los trabajadores puedan internalizar como beneficio personal, menor será el impacto en el empleo.

El aumento en la cotización, tiene impacto en los salarios líquidos, los cuales caen un 3,3% en el largo plazo, por lo tanto, la caída en los salarios líquidos es mayor a la disminución del empleo formal (-0,5%). La economía se resiente, porque los trabajadores al ganar menos, gastan menos y ahorran menos.

* Impacto en el ahorro privado:

Si las personas sustituyen completamente el aumento en el ahorro obligatorio, por una disminución del ahorro privado, ocurre que el ahorro total disminuye, aunque aumenta la pensión, lo cual representa un empeoramiento en la economía al haber disminuido el ahorro total, además de una peor situación de la persona al tener menores ahorros totales.

Las personas deben sustituir parcialmente el aumento del ahorro obligatorio con una disminución del ahorro privado (que es lo ocurre según se observa en la experiencia internacional). De esta forma el aumento de la cotización obligatoria aumentará el ahorro de la persona y, al momento de jubilarse, sus ingresos totales serán mayores (pensión + flujos de ahorros privados).

* Impacto fiscal:

Nueva cotización de 5% e incremento del tope imponible: primero aumenta el gasto al ser el Estado un empleador: $541.475 millones en régimen; segundo la menor recaudación: $498.134 millones en régimen.

Creación Consejo de Ahorro Colectivo: aporte de capital inicial de $99.910 millones en una o más transferencias (se propone 3 cuotas), esto se registra como adquisición de capital social, no como gasto público, al ser el nuevo ente autónomo y autofinanciado, más $50 millones en los primeros cuatro meses para apoyo técnico y administrativo.

Fortalecimiento sistema de Pensiones Solidarias: no representan impacto fiscal relevante, ya que en el largo plazo tienden a 0.